

SALLIQUELO, 03 DE OCTUBRE DE 1.991.

CONSIDERANDO:

Que debido a la necesidad de espacio físico para montar la futura estructura de la Secretaría de la Producción debió procederse a la apertura de un pasillo en el Palacio Municipal,

Que el mismo debió dictarse ad-referendum del H.C:D. motivo plenamente justificado en sus considerandos,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º).- Ratificase en todos sus términos el Decreto Municipal nº 364/91, por el cual se procede a la apertura de un pasillo en el Palacio Municipal.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

**ORDENANZA N° 628/91.**

  
ALEJANDRO ZUVI  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE



  
J. CASTELLANI  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE